

San Salvador, 03 de octubre de 2019

Público en General. Presente.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara que desde la creación de la institución hasta la fecha, esta institución es incompetente para brindar la información a la que se refiere el artículo 10 numeral "25" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados". Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Licenciada Iris Yanet Valle de Funes

Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales